

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



INFORME DE RESULTADOS DE PUJA

Proceso No. SIE-UA-2023-027

En la ciudad de Guayaquil, al 23 de noviembre de 2023, se procede a la revisión de los resultados finales de la puja realizada en el procedimiento de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-027, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023", Ernesto Monserratte Franco en mi calidad de delegado técnico, doy lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- Lectura de los resultados de la puja. 1.
- Resolución. 2.

Desarrollo de la sesión:

LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA PUJA: 1.

Procedo a dar lectura al Memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0111-M de 23 de noviembre de 23, suscrito por la ANALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS, Maritza Pin, en donde se da a conocer el Orden Final de Puja y los resultados son los siguientes:

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
Cedeño Jaramillo Janeth Herminia	USD 19,490.00	2023-11-23 10:14:54.234283	
Campos Gaibor Adrian Francisco	USD 22,500.00	2023-11-23 10: 13: 10.633661	
FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON	USD 23,000.00	2023-11-23 10:08:31.978087	
GARCIA GUZMAN JOSEPH JAVIER	USD 23,400.00	2023-11-23 10:12:22.553094	
GUARDERAS MOROCHO VICTOR HUGO	USD 24,230.00	2023-11-23 10:09:16.210341	

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA	
Cedeño Jaramillo Janeth Herminia	Nacional	Micro	
Campos Gaibor Adrian Francisco	Nacional	Micro	
FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON	Nacional	Pequeña	
GARCIA GUZMAN JOSEPH JAVIER	Nacional	Micro	
GUARDERAS MOROCHO VICTOR HUGO	Nacional	Micro	

RESOLUCIÓN: 2.

En virtud de que el oferente Cedeño Jaramillo Janeth Herminia, registró durante la sesión de puja la última oferta económica por el valor de \$19.490,00 (diecinueve mil cuatrocientos noventa con 00/100 dólares de





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".

Sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado suscribo el presente informe.

> Ernesto Monserratte Franco DELEGADO TÉCNICO